

DICTAMEN DE INSPECCIÓN DE LA NOM-016-CRE-2016

No de Dictamen: VCT P SON/15-2023

Fecha de emisión: 23/SEP/2023

DATOS DEL REGULADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ZAGAS DE PEÑASCO S. A. DE C. V.

No. DE PERMISO: LP/17092/EXP/ES/2016

DOMICILIO COMPLETO: BLVD. JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ Y CALLE 39 ESQ., COL. BRISAS DEL GOLFO, C.P. 83553, PUERTO PEÑASCO, SONORA.

DATOS DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

Nombre o Razón social: A.S.M.E. INGENIERIA LIDER EN VERIFICACIONES, S.C.

Domicilio: PUNTA DEL ESTE NO. 19, FRACC. TORRES LINDAVISTA, C.P. 07708, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.

Teléfono: 555-839-2536

Correo electrónico: asmeveri016@outlook.com

Número de registro de Aprobación: RES/063/2021

Vigencia de la Aprobación: 06-Marzo-2024

NORMA OFICIAL MEXICANA APROBADA:

Mediante número de oficio: SE-300/9830/2021, NOM-016-CRE-2016 Especificaciones de calidad de los petrolíferos.

TESTIFICACIÓN DEL MUESTREO

☐ SI
☒ NO

Fechas del muestreo:

PRIMER SEMESTRE: 12/MAY/2023

SEGUNDO SEMESTRE: 30/JUL/2023

ATESTIGUAMIENTO DE ANALISIS

☐ SI
☒ NO

Fechas del análisis:

PRIMER SEMESTRE: 14/MAY/2023

SEGUNDO SEMESTRE: 07/AGO/2023

RESULTADO DE LA INSPECCIÓN

PETROLIFERO(S) INSPECCIONADO(S): GAS LICUADO DE PETROLEO (G.L.P.)

RESULTADO(S): SATISFACTORIO

LABORATORIO(S) DE PRUEBA(S): OIL TEST INTERNATIONAL MEXICO, S.A. DE C.V. Y PETROAADLAB

NÚMERO(S) DE INFORMES DE LABORATORIO(S): LCUL23-0723 Y PETRO-GLP-1525

DATOS DE EMISION Y VIGENCIA

EL PRESENTE SE EMITE EN LA CALLE Punta del Este No. 19, Fracc. Torres Lindavista, C.P. 07708, Gustavo A. Madero, Ciudad de México, DE ACUERDO A LA INSPECCIÓN REALIZADA EL DÍA 23/SEP/2023

LA APROBACIÓN A A.S.M.E. INGENIERIA LIDER EN VERIFICACIONES, S.C., SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY DE LOS ÓRGANOS REGULADORES COORDINADOS EN MATERIA ENERGÉTICA, LA LEY DE HIDROCARBUROS, EL REGLAMENTO DE LAS ACTIVIDADES A QUE SE REFIERE EL TÍTULO TERCERO DE LOS LEY DE HIDROCARBUROS, LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD Y DEMÁS NORMATIVA APLICABLE, POR LO QUE EL INCUMPLIMIENTO A DICHS ORDENAMIENTOS SERÁ SANCIONADO DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS RESPECTIVAS. DECLARAMOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN LA INSPECCIÓN REALIZADA SE INCORPORARON LAS MEJORES TÉCNICAS Y METODOLOGÍAS EXISTENTES.

VICTOR CONTRERAS TORRES
INSPECTOR

DORIAN CUAUTEMOC RODRIGUEZ CALDERON
APODERADO LEGAL UI

ENRIQUE DE ZAVALA CUEVAS
REPRESENTANTE LEGAL DEL REGULADO

UNIDAD DE INSPECCIÓN

VIGENTE A PARTIR DE

EDICIÓN

REVISIÓN

ASME INGENIERIA LIDER EN VERIFICACIONES, S.C.

04-Ene-21

3

0